



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

29 OCT 2009

RES. H. N° 1673-09

Expte. N° 223/09

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Romina del Valle Padhorsky pone en conocimiento de las autoridades de esta Unidad Académica la agresión verbal de que fuera objeto por parte de la alumna Sandra Quintana, de la misma Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que girada las actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad, ésta propone, con la finalidad de solucionar el conflicto suscitado, la alternativa de una mediación entre las partes;

Que llevada a cabo la audiencia de mediación, con la presencia de la Dra. Raquel De La Cuesta en calidad de mediadora, ambas partes arribaron a un acuerdo comprometiéndose las mismas a un tratamiento respetuoso y con palabras apropiadas;

Que: ...con fundamento en las bases del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, que postula en su punto "...IV.- La Universidad procura la formación integral y armónica del conocimiento, la ciencia y sus aplicaciones y de las artes de los integrantes de la comunidad universitaria: ... estudiantes... e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica...", y teniendo en cuenta el acuerdo de partes al que se arribó, le corresponde a la Sra. Decana de esta Unidad Académica, dictar resolución administrativa de conformidad con las reglamentaciones vigentes;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR FINALIZADAS las actuaciones referente al inconveniente suscitado entre las alumnas de la Carrera de Ciencias de la Comunicación Romina del Valle Padhorsky y Sandra Quintana.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR a las alumnas mencionadas en el artículo anterior, a mantener un trato respetuoso y con palabras apropiadas, en un todo de acuerdo al compromiso asumido en la audiencia de mediación.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a las interesadas y comunicar a la Dirección de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Asesoría Jurídica, Departamento Alumnos y CUEH.

[Firma manuscrita]

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



[Firma manuscrita]
Esp. FLOR de MARIA del v. MONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.